

X 516



COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
UNIDAD DE DELINCUENCIA ESPECIALIZADA Y VIOLENTA
(U.D.E.V. - CENTRAL)
BRIGADA DE DELINCUENCIA ECONOMICO-FINANCIERA
GRUPO DE FRAUDE BURSATIL Y DELITOS SOCIETARIOS

INFORME

Nº R S.- 20.361

ASUNTO: GESCARTERA Y HSBC.

MARZO/2002
AUDIENCIA NACIONAL
J.C.I. Nº TRES
D. Previas 240/01

Gescartera y el Grupo HSBC

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA.
- 3. EL GRUPO HSBC.
- 4. OPERATIVA.
- 5. HECHOS CONSTATADOS.
 - 5.1. Fiscal Management: Cliente A y Tenencia de Patrimonios.
 - 5.2. Hsbc, Gescartera y La Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - 5.3. Cuentas innominadas.
 - 5.4. Comparecencia del Jaime Galobart Sanchez-Marco en la Comisión de Investigación del Caso Gescartera del Congreso de los Diputados como Director del Hsbc Bank Plc Sucursal en España.
- 6. CONCLUSIONES.

- ANEXO 1:
DOCUMENTACIÓN INTERVENIDA EN LA SEDE DE GESCARTERA.
 - 1.1. FISCAL MANAGEMENT.
 - 1.2. Dietario de Pilar Giménez Reyna
- ANEXO 2:
RELACION EMPRESAS-PERSONAS.
- ANEXO 3:
INFORME TRANSCRIPCIONES TELEFÓNICAS
- ANEXO 4:
INFORMES DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE EL GRUPO HSBC Y SU RELACIÓN CON GESCARTERA.
 - 1.1 Informe del Banco de España sobre las relaciones entre Gescartera y las entidades de crédito. (8-10-2001).
 - 1.2 Informe del Banco de España sobre HSBC Investment bank plc sucursal en España. (13-10-2001).
 - 1.3 Informe del Banco de España sobre HSBC Bank plc sucursal en España. (13-10-2001).

1. INTRODUCCION

A lo largo de las investigaciones realizadas en torno a la agencia de valores "Gescartera" han sido comprobados diferentes hechos que ponen a la luz la relación comercial de la citada agencia con las distintas sucursales del Grupo Bancario HSBC y la relación personal entre los responsables de Gescartera y el HSBC en España.

En el transcurso de la Comisión de Investigación Parlamentaria sobre estos hechos salió a relucir la existencia de 138 cuentas innominadas abiertas en el HSBC BANK Plc. (Sucursal en España) cuyo titular nominal era el HSBC REPUBLIC BANK (sucursal en Suiza) y que podrían tener relación con Gescartera, sus responsables o sus clientes.

El presente informe se realiza con el fin de tener una visión global del papel jugado por las empresas del Grupo HSBC y sus responsables en los hechos delictivos que se investigan en las Diligencias Previas 240/01 de Juzgado Central de Instrucción número 3 y que han concluido con la desaparición de los fondos depositados por los clientes de Gescartera, poniendo de manifiesto los indicios y pruebas de las posibles responsabilidades (penales de las personas y civiles de las entidades).

2. DOCUMENTACION ANALIZADA.

Para la realización del presente informe y sus anexos se ha estudiado numerosa documentación destacando:

- Informe del Banco de España realizado el 8-10-2001 remitido a la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados, sobre las relaciones entre Gescartera y las Entidades de Crédito.
- Informe del Banco de España de fecha 13-11-2001 sobre la inspección realizada en la entidad bancaria HSBC INVESTMENT BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA (HSBC-IE). El Servicio Jurídico del Banco de España remitió dicho informe al Juzgado Central de Instrucción número 3 en fecha 18 de diciembre de 2001, con referencia 1012&01 (JH/mr).
- Informe del Banco de España de fecha 13-11-2001 sobre la inspección realizada en la entidad bancaria HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA. El Servicio Jurídico del Banco de España remitió dicho informe al Juzgado Central de Instrucción número 3 en fecha 18 de diciembre de 2001, con referencia 1012 (JH/mr).
- Informe sobre la auditoria interna del Grupo HSBC realizada en las entidades de Madrid y Londres respecto a Gescartera dinero S.G.C, S.A., realizado en Septiembre de 2001, con referencia: GAE CEA 010019 y foliado en las presentes diligencias como A.N. 5.3 en adelante.
- Informe sobre la auditoria interna realizada en las sucursales del Grupo HSBC en relación con Gescartera Dinero Agencia de Valores y Antonio Camacho, de fecha 4 de Octubre de 2001 y foliado en las presentes diligencias como A.N. 6.3 en adelante.

- ✓ • Comparecencia de fecha 24 de Septiembre de 2001 del Sr. Jaime Galobart Sanchez-Marco, como director general del HSBC Bank Plc, Sucursal en España, publicada íntegramente en el diario de sesiones del año 2001, VII Legislatura, Número 298, páginas 9040 a 9059.
- Documentación intervenida en la sede de Gescartera:
 - ✓ – Dietario de Pilar Giménez Reyna.
 - ✓ – Archivos de contratación entre Gescartera y el HSBC.
 - ✓ – Correspondencia bancaria del balance de las cuentas de los clientes de Gescartera.
 - ✓ – Información del volcado de los ordenadores, etc.
- ✓ • Información del Registro Mercantil Central relativa a las empresas, apoderados o administradores.
- ✓ • Declaraciones de los imputados y testigos en el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional en el marco de las presentes diligencias.
- ✓ • Información recogida de la intervención de las comunicaciones ordenadas por la instrucción de las presentes diligencias.

3. EL GRUPO HSBC

- El Grupo bancario HONG KONG Y SHANGHAI BANK (HSBC en adelante) es un banco global con sede en Londres, con oficinas en 80 países, más de 6500 oficinas y 160.000 empleados.

2.1. En España:

- El Holding HSBC comienza sus actividades en España con la compra del MIDLAND East Bank en 1992 (ver anexo relación personas-empresas).
- Según datos obtenidos del Registro Mercantil Central las líneas de negocio del Grupo son:
- Fichas Bancarias:
 - **HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** del Banco Británico HSBC BANK PLC, en adelante HSBC-BE, cuyo director general es el Sr. Jaime Galobart Sanchez-Marco.
 - **HSBC INVESTMENT BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA** del Banco HSBC INVESTMENT BANK (Británico) en adelante HSBC-IE, cuyo director general es el Sr. Salvador Pastor Ripoll.
- El Grupo HSBC posee en España además otras líneas de negocio que realiza mediante las siguientes empresas:
 - **HSBC FUND MANAGEMENT ESPAÑA SGIIC SA** gestora de fondos de inversión (HSBC: AHORRO FIM, EUROINVERSIÓN FIM, EUROPA ACCIONES FIM, FONDO BOLSA FIM, ETC.). Su presidente es Mikel Unanue Ucin.

- HSBC PRIVATE EQUITY SPAIN SA. Para la realización de operaciones de capital riesgo.
- HSBC INTERMEDIARIOS ESPAÑA AVB SA. Agencia de valores.
- ASERPENSION INTERNACIONAL, promotora de fondos de pensión que a través de GESPENSION, gestora de fondos de pensiones, depositan en el HSBC-BE los fondos captados.

2.2: En el Extranjero:

- La sucursal del Holding HSBC en Suiza es el **HSBC REPUBLIC BANK PLC**. (En adelante HRBS), el HRBS fue adquirido por el Grupo HSBC en el año 1999 y más tarde fusionado con el HSBC BANK MIDDLE EAST (anteriormente British Bank of the Middle East - BBME) en el año 2000).
- La sucursal del Holding HSBC en Alemania es el Trinkaus & Burkhardt. (En adelante Trinkaus).
- La sucursal del Holding HSBC en Londres es HSBC Bank plc, Mayfair, Sucursal en Londres (en adelante HSBC-BL).

4. OPERATIVA

En este apartado se describen de manera concisa las relaciones comerciales entre Gescartera y las empresas del Grupo HSBC:

4.1. En España:

- James Capel Midland AV, S.A, actuó como intermediario para Gescartera en el mercado de renta variable nacional e internacional desde 1992 hasta el 31 de diciembre de 1993, dicha empresa era dirigida por Salvador Pastor Ripoll ¹. James Capel fue posteriormente liquidada en 1997.

En James Capel aparecen como administradores o apoderados entre otros Jesús Pantoja Madrid, José Francisco Bauza More, Jaime Galobart Sanchez-Marco, y Salvador Pastor Ripoll, actuando estos tres últimos como liquidadores mancomunados.

- En Enero de 1992 las sociedades del Grupo Gescartera o sus socios iniciaron relaciones económicas y financieras con la Sucursal en España de Midland Bank Plc (HSBC-BE) que incluyeron operaciones por cuenta propia y por cuenta de clientes.

Entre operaciones por cuenta propia, se incluyen operaciones de activo (créditos a corto plazo y cuenta de crédito a favor de Antonio Camacho que se inicio en 1991 y llegó a tener un límite máximo de 750 millones de pesetas durante el año 2000) y de pasivo (dos cuentas de corrientes del mismo titular así como cuentas corrientes de Gescartera).

Las operaciones con valores por cuenta de clientes del Grupo Gescartera se enmarcaron en el contrato de custodia y prestación de

¹ Ver pagina 9058, del número 298 de 24 de Septiembre de 2001 del diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, comparecencia del Sr. Jaime Galobart Sánchez Marco).

servicios suscrito el 5 de junio de 1992 entre Midland Bank Plc, Sucursal en España y Gescartera Dinero SGC, registrándose las operaciones de cada cliente en una cuenta de valores y otra de efectivo, abiertas a cada uno de ellos en el Banco con la documentación que Gescartera facilitaba. Desde el 1 de Enero de 1994 y hasta principios de 1997 también actuó como intermediario en el mercado de valores para Gescartera.

En los órganos de administración del HSBC-BE (anteriormente Midland Bank) aparecen PASTOR RIPOLL SALVADOR, BAUZA MORE FRANCISCO JOSE, GALOBART SANCHEZ-MARCO JAIME, PANTOJA MADRID JESUS, y HORNA VIEDMA SERGIO entre otros.

- A principios de 1997 el HSBC INVESTMENT Bank Plc sucursal en España, obtiene su ficha bancaria y comienza a operar el 2/1/1997 formando parte del consejo de administración Salvador Pastor Ripoll.

Desde enero de 1997 Gescartera también ha contratado operaciones con la Sucursal en España del HSBC Investment Bank (HSBC-IE), consistiendo en compraventa de valores nacionales y extranjeros y de productos derivados. Las operaciones eran liquidadas por las entidades depositarias indicadas por Gescartera.

Cabe destacar que el 82 % del total de operaciones realizadas por cuenta de Gescartera se encuadran dentro de las llamadas "Operaciones Cuádruples".

Las operaciones cuádruples se realizan haciendo en un día cuatro operaciones por el mismo número de acciones de un mismo valor, haciendo en dos momentos del día y simultáneamente una compra y una venta (para ellos se requiere que el intermediario lo

realice instantáneamente) de esta manera se consigue que ambas se cierren con el mismo precio.

Así se tienen una compra y una venta de la misma cantidad y tipo de títulos a un precio y una compra y una venta de la misma cantidad y tipo de títulos a otro precio distinto.

El intermediario envía 4 certificados uno por cada operación y posteriormente recibe de Gescartera la identidad de los clientes a los que asigna estas operaciones.

La particularidad de esta operativa es que se asignaba la compra al precio mas alto de los dos y la venta al precio mas bajo de los existentes a un cliente por lo que se le generaba una perdida considerable (casi siempre a testaferros como Teodoro Bonilla que no habían ingresado el dinero que perdían), y al contrario se le asignaban las compras al precio bajo y la venta al precio alto a unos determinados clientes generándoles unas ganancias.

Al finalizar el día el intermediario financiero no tiene que liquidar ningún título pues el resultado neto de compras y ventas es 0 y no tiene que realizar desembolso alguno de dinero, a cambio carga en las cuentas de los clientes de Gescartera las comisiones por las compras y ventas, retrocediendo una parte a Gescartera según el contrato que tenían.

El HSBC-IE o Gescartera remitían a las entidades depositarias las liquidaciones individualizadas, realizándose estas en una cuenta común o en cuentas de los clientes. (ver anexo 1).

4.2. En el Extranjero:

- Fuera de las sucursales españolas, el Banco de España ha tenido conocimiento de la existencia de, al menos, dos cuentas a nombre de sendas sociedades no residentes en España (Stock Selection Limited y Stock Selection UK Limited) vinculadas a Gescartera, abiertas en

1995 en HSBC Plc de Londres, a su vez relacionadas con titulares de operaciones en otra entidad del citado Grupo bancario, el HRBS de suiza. (ver anexo 1 Informes del Banco de España sobre HSBC).

La investigación interna realizada por los auditores del Grupo HSBC ha identificado una clara conexión entre las citadas cuentas, con el HRBS (sucursal en suiza), Gescartera y Antonio Camacho.

Igualmente se afirma que la sucursal en Londres actuó de forma negligente al abrir una cuenta para una empresa de inversión a nombre de terceros que no esta regulada por la equivalente a la CNMV en el Reino Unido.²

- Durante el año 1999 Gescartera a través de HSBC Investment Funds Luxemburgo S.A. y la sucursal bancaria en Alemania (Trinkaus) intento constituir una SICAV en Luxemburgo mediante suscripciones de sus clientes. Dicha SICAV no se llevo a término al no suscribirse los 30 millones de Euros prometidos por Gescartera y quedarse la inversión en 1,5 millones de Euros.

² Párrafo 3º, pagina 4 del informe de la auditoria interna realizada por el grupo HSBC en sus sucursales de Londres y Madrid y foliado en las presentes diligencias como AN Nº 5.8.

5. HECHOS CONSTATADOS.

En el presente capitulo vamos a relatar un conjunto de hechos que ponen de manifiesto la existencia de un vinculo directo entre los responsables de las empresas del Grupo HSBC y Gescartera, y de una relación mercantil que pudo contribuir a la volatilización de los fondos aportados por los clientes.

5.1. FISCAL MANAGEMENT: CLIENTE A Y TENENCIA DE PATRIMONIOS.

5.1.1. Inversiones de Gescartera en HSBC-IE.

- Desde 1997 y hasta el año 2001 Gescartera utiliza los servicios del HSBC-IE para canalizar las inversiones en el mercado de renta variable y de futuros.
- En la relación entre el HSBC-IE y Gescartera existía una operativa denominada: "FISCAL MANAGEMENT" = Operaciones intradía que permiten al ordenante asignar arbitrariamente perdidas y ganancias a distintos titulares".
- Destaca el hecho de que el 93% de las operaciones realizadas por Gescartera a través del HSBC INVESTMENT (por un importe de 430.000 millones de pesetas), fueron operativa intradía (cuádruple o doble) que no genera movimiento de efectivo ni de títulos y si la posibilidad de asignar arbitrariamente perdidas y ganancias. En dicho informe se habla de más de ochocientos millones en perdidas y otros tantos en beneficios.

- Dentro de los beneficiarios de la operativa cuádruple se observan dos Grupos de clientes:

Cientes Especiales: Que aportaban cantidades importantes de dinero o eran del entorno de los directivos y trabajadores de Gescartera. Estos clientes destacan por ser cuantitativamente los mayores beneficiarios y no figurar, en su mayoría, como reclamantes ante la CNMV (por lo que podría suponerse que no han resultado perjudicados), entre estos cabe destacar al Arzobispado de Valladolid, cliente al que solamente en el año 1998 se le aplican 154 millones de pesetas de plusvalías, reduciéndose toda la operativa realizada por Gescartera con los fondos del cliente a las operaciones cuádruples intradía. En abril de 2000 y tras interesarse la CNMV por el balance de este cliente en Gescartera retira todos sus fondos en la agencia (por un montante de 1.105 millones de pesetas) incluyéndose en esa cantidad los beneficios arbitrarios adjudicados en el 98 y en años anteriores. (Ver anexo fiscal management)

Cientes Normales: Aportan cantidades pequeñas o medias (aunque pueden llegar a 50 millones), esta operativa permite que no desinviertan sus fondos de la empresa pues están obteniendo beneficios mayores que los del mercado (aunque no lleguen a materializarlos) en su mayoría son reclamantes ante la CNMV. Según declaraciones realizadas en el juzgado por trabajadores de Gescartera, al final del trimestre se realizaban operaciones intradía a los clientes para cubrir un objetivo del 10 % de beneficio. (Ver anexo fiscal management).

- Dentro de los perjudicados de la operativa cuádruple se observan a su vez dos Grupos de clientes:

Cientes Asesorados: Estaban interesados en obtener certificados de perdida en sus inversiones por motivos fiscales, destacan entre ellos empresas de la agrupación Carlos Ortín Barrón y de Marcelo Rico Matellano.

Testaferros: Los más numerosos, tanto en número como en volumen de perdidas, firmaban contratos de gestión de carteras en blanco, autorizaciones para operar en el mercado de derivados, autorización de la perdida del capital, etc., pero no invertían dinero realmente por lo que las perdidas asignadas permitían cuadrar la asignación arbitraria de beneficios y perdidas. Al aplicarse las minusvalías a la cuenta común de Gescartera el desfase que se iba creando era reparado por la captación de fondos de nuevos clientes.

5.1.2 OTRAS FINALIDADES DE LA OPERATIVA CUÁDRUPLE.

A) TENENCIA DE PATRIMONIOS S.A.

- En 1998 el HSBC Investment encarga un informe jurídico externo a Francisco José BAUZA MORE con relación al notable incremento del volumen de esa operativa cuádruple.

El Sr. Bauza concluye que no existe nada ilícito/anormal en el incremento de esa tipología de operaciones. La propia auditoria interna del Grupo HSBC desestima esta opinión legal al existir un conflicto de intereses por su relación con empresas del HSBC y con Gescartera simultáneamente y afirma que se debería haber remitido información al grupo de Compliance en Londres antes de seguir gestionando dichas transacciones.³

³ Párrafo 2º, pagina 5 del informe de la auditoria interna realizada por el grupo HSBC en sus sucursales de Londres y Madrid y foliado en las presentes diligencias como AN Nº 5.9.

Los auditores internos reconocían que "era posible que utilizando este sistema y realizándose la liquidación en una tercera institución, Gescartera podría haber conseguido acceder a los fondos del cliente a través de una red de clientes favorecidos, a los que se les asignaba sistemáticamente beneficios, y que más tarde eran transferidos a Gescartera"⁴, se ha podido constatar que en esas fechas las operaciones cuádruples se liquidaban en su inmensa mayoría en cuentas de Gescartera en Bankinter.

A pesar de que los auditores afirman que no obtuvieron ninguna prueba de que el HSBC-IE o el HSBC-BE estuvieran implicados en la manipulación de liquidaciones, para ayudar a Gescartera a malversar fondos,⁵ con este sistema se asignan ganancias arbitrarias en el plazo de 13 días (17 al 30 de Diciembre de 1997), entre otros, a la empresa TENENCIA DE PATRIMONIOS por valor de 11.515.000 pesetas.

Entre los miembros del consejo de administración de Tenencia de Patrimonios figuran varias personas que simultáneamente figuran como administrador/apoderado en empresas del Grupo HSBC, entre ellos Francisco José BAUZA MORE, y Sergio HORNA VIEDMA, (Ver anexo relación personas-empresas).

Según relatan los auditores del HSBC el Sr. Bauza empieza la relación con Gescartera en ese mismo mes de diciembre de 1997, cuando Salvador Pastor Ripoll (director general del HSBC-IE)

⁴ Párrafo 3º, pagina 5 del informe de la auditoria interna realizada por el grupo HSBC en sus sucursales de Londres y Madrid y foliado en las presentes diligencias como AN Nº 5.9.

⁵ Párrafo 3º, pagina 5 del informe de la auditoria interna realizada por el grupo HSBC en sus sucursales de Londres y Madrid y foliado en las presentes diligencias como AN Nº 5.9.

presentó a Bauza, a través de Antonio Rafael Camacho, para ayudar a Gescartera a reestructurar su grupo de empresas⁶.

Curiosamente en el año 1998, después de realizada la auditoría, no se efectúa operativa cuádruple con Tenencia de Patrimonios.

TIT
//

B) Cliente A.

- En la auditoria interna efectuada por responsables del Grupo en Londres se ponía como ejemplo del "FISCAL MANAGEMENT" el denominado "Cliente A", cliente del Midland que mantenía una cuenta de valores y otra de efectivo y en la que entre 1993 y diciembre de 1997 mantenía unas pérdidas de 16,4 millones de pesetas.

Desde mediados de diciembre y una vez que se hace cliente de Gescartera, cruza operaciones en futuros con otros clientes de la gestora (con la operativa cuádruple) de forma que en 7 días se le asignan ganancias de 10.765.000 pesetas (cantidad equivalente a las pérdidas asignadas a otros clientes).

En la inspección realizada por el Banco de España se identifica al llamado cliente A como José María Unanue Larrañaga, se ha podido constatar que esta persona es padre del directivo del HSBC Mikel UNANUE UCIN, persona que el 24/4/1997 entra en el consejo de administración de MIDLAN GESTION SGIC (ACTUALMENTE HSBC FUND MANAGEMENT ESPAÑA SGIC) como vocal consejero y vicepresidente, (en las mismas fechas Francisco José BAUZA MORE es nombrado vocal consejero y secretario).

⁶ Punto 2.2, pag. 5, del informe de auditoria interna realizada por el grupo HSBC, con fecha Septiembre de 2001 y foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 5.9.

El 15/04/1998 Mikel UNANUE UCIN cesa en sus cargos en la empresa, pasando a formar parte del consejo del HSBC-BE el 22/04/1998, además su teléfono aparece en numerosas ocasiones en la agenda de José María Ruiz de la Serna. (ver anexo relación personas-empresas).

Cabe destacar que en el caso de José María UNANUE LARRAÑAGA, los inspectores del Banco de España pudieron comprobar como días después de realizada la operativa cuádruple y liquidados las 10.765.000 pesetas, se produce un traspaso de la cuenta de efectivo de dicho cliente a una cuenta de BCFisconsulting en el Bankinter de 7.600.000 pesetas.

Los auditores internos del Grupo HSBC relatan como el director del HSBC-IE (Salvador Pastor Ripoll), debido a una relación personal con el Sr. José María Unanue puso en contacto a Gescartera con el Sr. Unanue para realizar dicha operativa con una intención de "beneficio fiscal" para un cliente conocido de Salvador Pastor a cambio de una comisión. Los propios auditores afirman que no podía existir una intención fiscal debido a que comprobaron como se produjo la transferencia a una cuenta de BCFisconsulting, con libre disposición para los directivos de Gescartera.⁷

La conclusión a la que llegan los auditores, textualmente, es *"no hay pruebas que el HSBC-IE se beneficiara de lo anteriormente expuesto, aparte de recibir la comisión normal de correduría por la transacción. Los beneficios para otras partes están claros, pero no explican por qué los fondos se transfirieron a una empresa controlada por Gescartera. Aunque no fue posible justificar cualquier versión de los hechos declarados que condujeron a la*

⁷ Párrafo 1º y ss. del apartado 2.3, página 6 del informe de la auditoría interna realizada por el grupo HSBC en sus sucursales de Londres y Madrid y foliado en las presentes diligencias como AN Nº 5.10.

*transacción, la realidad sigue siendo que la implicación en dicha transacción expone al Grupo a un riesgo de reputación importante y es contraria a nuestros "Valores Comerciales Fundamentales".*⁸

Salvador Pastor Ripoll reconoce una implicación directa en el tema de intermediación entre el Sr. Unanue Larrañaga y Gescartera al referirse al asunto como " un favor que quiso hacer a una persona en apuros ".⁹

No se ha podido seguir el rastro, hasta el momento, del beneficio asignado a "Tenencia de Patrimonios" pero cabe destacar que hasta el momento no se tiene conocimiento de que José María UNANUE LARRAÑAGA ni Tenencia de Patrimonios se hayan personado como perjudicados ante la Comisión Nacional de Valores.

Con relación a esta operativa también llamada "porrazo" Salvador Pastor en conversación con su abogado buscan argumentos para justificar su empleo, en el caso de tener que declarar en el Juzgado o que se tenga que remitir un informe de explicación.

En dicha conversación hablan que pueden poner como argumentos para su uso la optimización fiscal, o la normalización de carteras, dentro de una operativa no irregular y que no aparezca como un sistema susceptible de ser empleado para la descapitalización de la empresa, la apropiación indebida, la salida de fondos al exterior o el Blanqueo de Capital.¹⁰

5.1.3. Conclusiones.

- El HSBC-IE representado por su director general el Sr. Salvador Pastor Ripoll y el Sr. José Francisco Bauza More (asesor legal externo del Grupo HSBC en España y miembro del consejo de

⁸ Párrafo 3º y 4º, del apartado 2.3, pagina 7 del informe de la auditoría interna realizada por el grupo HSBC en sus sucursales de Londres y Madrid y foliado en las presentes diligencias como AN Nº 5.10.

⁹ Teléfono de Salvador Pastor, Master 13, paso 765, 18/11/01, 13:34 horas.

¹⁰ Teléfono de Salvador Pastor, Master 10, paso 1037, 3/12/01, 14:33.

administrador de varias de las empresas del Grupo en este país), conocían, permitieron, y facilitaron la utilización de la operativa cuádruple a Gescartera incumpliendo las normas básicas de conducta del banco, amparándose en un informe jurídico realizado por el propio Sr. Bauza.

- De las 7 personas físicas o jurídicas que se citan como ejemplos de las operaciones cuádruples en el informe del banco de España sobre la inspección en el HSBC Investment dos de ellas (José María Unanue Larrañaga y Tenencia de Patrimonios) tienen como beneficiarios empresas o personas vinculadas con directivos del Grupo HSBC. ¹¹
- Destaca el hecho de que por su participación en esta operativa el HSBC INVESTMENT y HSBC BANK obtenían un beneficio importante en comisiones dado el volumen y la cuantía de operaciones realizadas y que Gescartera se veía beneficiada por un contrato de retrocesión de comisiones. ¹²
- Dado que hasta 1999 la CNMV no obligó a Gescartera a realizar las liquidaciones en cuentas particularizadas de clientes, las pérdidas producidas por esta operativa se cargaban en cuentas globales pertenecientes al conjunto de los clientes de Gescartera, produciendo un desfase patrimonial y la volatilización de los fondos de los clientes.
- Los propios auditores internos del HSBC en sus conclusiones afirman que: ¹³
 - *Se debería haber pedido consejo al "Grupo de Compliance" con respecto a la eficacia de seguir realizando la operativa cuádruple para Gescartera.*

¹¹ Anexo 6 del informe del Banco de España de fecha 13 de noviembre de 2001 sobre la inspección realizada en el HSBC-IE.

¹² Anexo 8.2 del informe del Banco de España de fecha 13 de noviembre de 2001 sobre la inspección realizada en el HSBC-IE.

- *No fue oportuno pedir consejo legal externo a Francisco José Bauza cuando se conocía que estaba relacionado con Gescartera.*
- *Las transacciones del Fiscal Management realizadas por HSBC-IE para Gescartera pueden suponer, "al menos" un riesgo de reputación para el Grupo.*
- *"No existen pruebas de que HSBC-IE obtuviera algún beneficio de estas transacciones, más que las comisiones normales por los servicios de correduría".*

Ante estas consideraciones de los auditores internos del Grupo HSBC, cabe hacerse una pregunta ¿Conocían los auditores la identidad de las personas beneficiadas y su relación con directivos del HSBC?

5.2. HSBC, GESCARTERA Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Desde la constitución de Gescartera como sociedad gestora de carteras hasta convertirse en agencia de valores ha estado sometida al control y regulación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin entrar en profundidad en esa relación, por no ser objeto de este informe, vamos a destacar alguno de los momentos más críticos en los que en la CNMV se planteo la posibilidad de intervención de Gescartera, poniendo énfasis en el objeto de este informe.

- Durante la inspección del año 1999 se designa al Sr. José Francisco Bauza More la representación legal de Gescartera ante la CNMV (Bauza esta asociado en el despacho de abogados con Alberto Alonso Ureba hermano del secretario de la CNMV Antonio Alonso Ureba).

¹³ Informe de la auditoría interna realizada en el HSBC-BE (párrafo segundo y ss del punto 1.4, folio AN N° 5.7 y ss.)

- En abril de 1999 ante un desfase detectado de 4000 millones se produce una reunión entre Antonio Camacho y José Francisco Bauza y posteriormente Bauza se dirige a la CNMV para intermediar. (Ver anexos Dietario Pilar Giménez Reyna y relación empresas-personas).
- En ese mismo mes y ante otra reunión con la CNMV Antonio Camacho y José María Ruiz de la Serna justifican el desfase con la existencia de cuentas en la sucursal del HSBC Bank en Londres a nombre de Stock Selection con fondos de clientes de Gescartera. Hasta ese momento la existencia de dichas cuentas había sido ocultada o no revelada. (ver anexo Dietario Pilar Giménez Reina).
- En Agosto de 1999 el HSBC-IE remitió una certificación en la que se indicaba "*... en el momento de expedición del presente certificado, HSBC Investment Funds Luxembourg S.A. ha recibido solicitudes de suscripción de acciones de clientes de Gescartera Dinero S.A. por un importe inicial de 29.839.600 euros, desglosado en 834 titulares cuya lista actualizada facilitada por Gescartera Dinero Adjuntamos*". A primeros del año 2000 y ante un nuevo desfase de dinero Gescartera argumenta ante la CNMV la existencia de 4 mil millones de pesetas provenientes de la SICAV en la filial del HSBC en Luxemburgo depositados en una cuenta en la filial del HSBC en Alemania.

- Ante posteriores peticiones de información, con fecha 22-09-99 el HSBC-IE dirige diversos escritos a la CNMV informando, entre otros extremos que a 22-09-1999 (fecha de término del periodo de suscripción de fondos) se habían recibido efectivamente 1.436.048,71 Euros. Posteriormente este desfase se cubrió con los cheques falsos entre Hari 2000 y Gescartera y la emisión del certificado de La Caixa.

De los anteriores hechos podemos extraer que en los momentos críticos en los que Gescartera estuvo a punto de ser intervenida por la CNMV, recibió el apoyo y utilizó a personas responsables y empresas del Grupo HSBC para cuadrar los desfases entre el patrimonio gestionado real y el declarado, produciéndose un retraso temporal que culminó con la intervención de la empresa con bastantes meses de retraso y la posibilidad de captación de nuevos fondos con los que tapar los agujeros anteriores.

5.3 CUENTAS INNOMINADAS.

- **Operativa General**

Dentro de las áreas de negocio del HSBC-BE, y con la denominación de Banca Privada, bajo la dirección del Sr. Jesús Pantoja Madrid, se encargó de seleccionar clientes para que la sucursal del Grupo en Suiza (HRBS) abriera una cuenta que permitía tener fondos en España sin estar sujeto a obligaciones fiscales frente a la Hacienda Estatal, permaneciendo oculta la identidad del propietario y el origen de los fondos.¹⁴

Esta modalidad de cuentas innominadas se realizaba mediante la firma de un contrato entre la persona física o jurídica residente en España y la filial suiza del HSBC sujeto a la legislación de aquel país y protegido por el secreto bancario.

¹⁴ Teléfono de Salvador Pastor Ripoll, máster 13, paso 1011, 05/12/01, 11:56

Posteriormente, las filiales española y suiza (HSBC-BE Y HRBS) firmaban un contrato de gestión y administración de valores mobiliarios en el que figuraba como cliente el banco suizo y como gestor la filial española.

Según se constata por fuentes del propio HSBC la filial española (HSBC-BE) proporcionaba a la filial suiza (HRBS) los candidatos a ser clientes de este tipo de cuentas.

El HRBS se sitúa como pantalla jurídica firmando como cliente el contrato mediante dos apoderados de forma que no se podía saber quien era el verdadero propietario de los fondos y beneficiario final de la gestión de cartera realizada, debido al secreto bancario suizo.

El HSBC-BE aduce no saber la titularidad última de dichas cuentas pues una vez presentados los candidatos no tenía conocimiento de quien firmaba el contrato con el HRBS. Aunque si parece saber dicha información el Sr. Salvador Pastor Ripoll según se desprende de sus conversaciones telefónicas, intervenidas por orden judicial.¹⁵

En la copia del contrato de gestión anexada en el informe del Banco de España aparece como apoderado y firmante de dicho contrato por parte de la filial española el Sr. Jesús Pantoja Madrid en la mayoría de los contratos, en dos de ellos aparece como apoderado Mikel Unanue Ucin.

En la documentación aportada por el Banco de España en su informe se adjunta como anexo una carta remitida por Claudin Donzé (Private Client Executive) del HRBS dirigida a Mikel Unanue en la que le remite la filosofía de inversión de la subcuenta 34..

Cabe destacar que el HSBC-BE ha remitido información relativa a 138 cuentas debido a que en agosto de 2001 era el número que quedaban abiertas pero se abrieron un total de 163 cuentas.

¹⁵ Teléfono de Salvador Pastor, máster 13, paso 765, 18/11/01, 13:34

- **Relación con Gescartera.**

Aunque en este momento no se poseen pruebas claras que demuestren que a través de todas o alguna de las cuentas se hayan manejado los fondos desaparecidos de Gescartera, existen una serie de indicios que así lo indican:

- A partir de Junio del 98 el volumen de negocio de Gescartera y los dos bancos del HSBC en España se reduce drásticamente, coincidiendo posiblemente con la publicación de la auditoria interna y la petición del informe jurídico externo a Francisco José Bauza.

A partir de Junio del 98 el volumen de negocio en las cuentas innominadas y la apertura de las mismas crece con rapidez.

El volumen de patrimonio gestionado en las cuentas innominadas es cercano a 12.000 millones.

- El Grupo HSBC ha asegurado al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Juzgado Central de Instrucción que los titulares últimos de las cuentas innominadas no son Gescartera ni ninguna de las sociedades o personas vinculadas a tal entidad. Respecto a esta negación unilateral cabe hacer algunas consideraciones:

La comprobación realizada por la Auditoria Interna del Grupo HSBC se realiza con una lista cerrada de personas físicas y jurídicas que proporciona el órgano instructor con la información obrante en ese momento.

El listado de personas y empresas relacionados con el entorno de Gescartera se ha ampliado mucho con el avance de la instrucción judicial.

En esa primera lista no estaban incluidos los clientes de Gescartera.

Solo se habla de las 138 cuentas cuando en realidad se han abierto 163. El hecho de que en Agosto hubiera 138 vivas no impide que las 25 restantes no tuvieran su origen en alguno de los encartados.

- Según escrito del HSBC-BE dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 3 de fecha 28-11-2001 no pueden bloquearse las mencionadas cuentas pues las mismas han sido ya canceladas por orden del cliente (HRBS) y que dicha cancelación no tiene nada que ver con el tema de Gescartera pues ya estaba decidido desde noviembre de 2000.

En contra de este argumento en los balances de las cuentas aparecen inversiones posteriores a esa fecha tanto en activos de renta variable como en fondos de inversión del HSBC.

La cancelación de las cuentas se produce de una forma muy concentrada entre los días 11 de Octubre y 7 de Noviembre, coincidiendo con la publicación del informe del Banco de España en el que salen a la luz (8 de Octubre de 2001).

Se han detectado balances extraños en algunas de las cuentas como la 162 en la que después de invertir mas de 4000.000 euros en fondos del HSBC se cierra la cuenta con una trasferencia de 3.648 euros sin que conste la desinversión en dichos fondos, ni el destino de los mismos, lo que significaría que los fondos siguen en el HSBC.

El estudio de los más de 53.000 movimientos de las cuentas ofrecen algun dato indiciario sobre el posible titular real de alguna de ella, como ejemplo citamos la subcuenta 33 (1-20536- -230) que con fecha 26 de Agosto de 1999 tiene una trasferencia (TTMLM909477MNY) con destino a la sucursal del HSBC en New York por valor de 12.318 \$ y con el comentario "TRF F/

THE PENNINGTON SCHOOL", desde la misma cuenta y 12 días más tarde, el 7 de Septiembre de 1999 se realiza otra transferencia (TT MLM909868MNY) a la misma sucursal en New York, con el comentario "TRANSFER F/FIRST UNION B, REF: JOSE I. VILLARIG". (4586)

En la cuenta número 68 destaca la reiterada utilización de la operativa intradía con unos beneficios con estas operaciones de más de 412.000 Euros repartidos en 214 operaciones de las cuales en el 97 % (208) se obtienen beneficios. Este óptimo resultado podría indicar que el gestor de dicha cuenta es una especie de "mago de la bolsa", pero parece mucho más plausible la hipótesis de que este espectacular índice de acierto obedece al resultado de asignación arbitraria de plusvalías, visto en anteriores capítulos.

Como se ha explicado en el punto 5.1 la operativa cuádruple permite asignar operaciones a un determinado cliente en las que siempre gana siempre que exista otro u otros a los que se le pueda asignar las operaciones complementarias de pérdida.

En el caso de este tipo de cuentas, la utilización de estas aplicaciones tiene una peculiar relevancia pues permite derivar fondos hacia un espacio opaco a la administración tributaria, a los servicios de prevención de Blanqueo de Capital e incluso a las Autoridades Judiciales.

El examen detallado de la operativa (que se ha entregado de forma parcial, pues solamente aparece información a partir de abril de 1998, sin existir apunte de inicio de cuenta ni ingreso de dinero) aporta datos curiosos como transferencias el mismo día y posteriores a la intervención de Gescartera, retirada de la participación en un fondo de inversión del HSBC el 10 de Julio con una pérdida de 58.000 Euros y transferencias hacia el HRBS y

545

el Deutsche Bank hasta cancelar la cuenta el 15 de Octubre de 2001.

Según informe de "PROCEDIMIENTO OPERATIVO GESCARTERA SICAV" los ingresos de dinero destinados a la creación de la SICAV debían realizarse en una cuenta de Trinkaus&Burkhardt en Dusseldorf, por lo que a lo largo del 99 se establece una relación comercial entre Gescartera y la sucursal del Grupo HSBC en Alemania (Trinkaus & Burkhardt).

El examen de las cuentas de efectivo innominadas en el HSBC indica que existen 92 transferencias desde 46 de las 138 cuentas hacia el Trinkaus que comienzan en abril de 1999 y finalizan en junio de 2000, por un importe de 4.551.656,31 Euros.

Los fondos de las cuentas de clientes de Gescartera fueron traspasados a cuentas en el Deutsche Bank y la devolución del capital suscrito en la Sicav de Luxemburgo son devueltos así mismo en el Deutsche Bank.

A partir del 4 de Julio de 2000 comienzan las transferencias de dinero desde la mayoría de estas cuentas hacia el Deutsche Bank contabilizándose al menos 193 trasferencias (pudiendo existir 42 más), con un montante de 21.675.862,02 de Euros.

El 8 de Febrero de 1999 se producen trasferencias de dinero con el comentario "ONE OF OUR CUSTOMER" con destino a las cuentas número 78, 79, 80, 81, 83 y 86, lo curioso es que los propietarios de dichas cuentas además de coincidir en el día de ingresar dinero en la cuenta coinciden en la cantidad 41.319,58 Euros en las 4 primeras y 82.639,63 (justo el doble) en la cuenta 83. Esta misma operativa se repite en los días 17 y 18 de marzo de 1999, y la única razón lógica es que una cantidad de dinero a

ingresar en dichas cuentas se divide en 6 partes, y se ingresa una parte en las cuentas 78, 79, 80 y 81 y dos partes en la 83. Esta tendencia con distintas cantidades de dinero se extiende en varias ocasiones hasta junio de 2001 en la que se repite los días 4 y 21 y Julio en los días 9 y 12

La hipótesis de que los titulares reales de los fondos de dichas cuentas tras vender todas las acciones y participaciones en fondos deciden o dan el visto buena a la liquidación de esas cuentas y el envío del dinero a cuentas del HRBS a un banco que no pertenece al Grupo HSBC, no parece muy plausible.

- En Febrero de 2000 se produce una petición de datos de la CNMV al HSBC-BE sobre las cuentas innominadas, en ese tiempo se estaba sopesando la intervención en Gescartera. En la contestación del HSBC-BE se afirma que el HRBS no desvela la identidad de los verdaderos propietarios.
- La investigación realizada sobre la operativa interna de Gescartera a lo largo de estos años indica que la estrategia de los responsables de la agencia de valores incluía sacar los fondos captados a los clientes al extranjero, escapando estos del control de la agencia tributaria y la comisión nacional del mercado de valores.

En el despacho de José María Ruiz de la Serna se encontró manuscrito por el un esquema de flujo de dinero en el que se incluía la salida del dinero al extranjero generado con la aplicación de plusvalías y minusvalías por compensación de saldos y la no disposición del cliente.

Según las declaraciones de los trabajadores de Gescartera José María Ruiz de la Serna y Antonio Camacho decidían sobre quien debía obtener los beneficios de la operativa cuádruple.

Las características de las cuentas innominadas encajan perfectamente en este esquema pues los fondos se encuentran en España, el cliente no tributa por ellos aunque pierde el poder de disposición sobre ellos (igual que lo reflejado en el esquema).

En la agenda de José María Ruiz de la Serna existen numerosos apuntes relativos a Mikel Unanue y Jesús Pantoja, los gestores de dichas cuentas y que a su vez aparecen como apoderados y gestores de la línea de crédito a Antonio Camacho de 750 millones.

- Existen numerosas conversaciones del Sr. Pastor sobre el tema Gescartera y las cuentas innominadas de las que se pueden extraer las siguientes conclusiones:
 - El Señor Salvador Pastor Ripoll como presidente del HSBC-IE conoció la asignación irregular de beneficios que realizaban los gestores de Gescartera con las operaciones que su entidad intermediaba a petición de la agencia de valores.
 - El Señor Salvador Pastor Ripoll a pesar de no pertenecer a la estructura orgánica del HSBC-BE (en el que se aperturan las cuentas innominadas) conoce la identidad y origen de todas o alguna de las cuentas, asumiendo que pueden no tener un origen lícito y sopesando sobre su responsabilidad penal estaría prescrita o no.
 - El Sr. Salvador Pastor Ripoll individualiza el presunto dueño de una de las cuentas como "Carlos" y el origen del dinero en un presunto delito fiscal.

Cabe destacar que ha salido a la luz pública como uno de los clientes especiales de Gescartera era la agrupación Carlos Ortín Barrón, a cuyo cargo se aplicaron minusvalías en el HSBC-IE que luego empleo ante Hacienda en una inspección que fue asesorada por Julio Rodríguez Gil y en la que se adujo que el dinero provenía de entregas realizadas al propio Carlos Ortín Barrón por los mismos testafierros que Gescartera utilizaba para aplicar minusvalías.

Así pues podría encajar perfectamente en el esquema anteriormente citado sobre los movimientos de fondos en Gescartera:

1. El Señor Carlos Ortín Barrón realiza ingresos en Gescartera por valor de más de 200 millones de pesetas.
2. Gescartera y el HSBC-IE realizan el Fiscal Management y asignan minusvalías por el total de la inversión realizada. Los certificados de dichas minusvalías avalados por una o más entidades bancarias (intermediaria y depositaria) y una agencia de valores pueden ser entregados al Ministerio de Hacienda para justificar una pérdida patrimonial.
3. El dinero sale de Gescartera en cheques al portador y es depositado en una cuenta del HRBS.

El 17 de Julio de 2001 (día de la detención de Antonio Camacho), un cliente de Gescartera (sin identificar hasta el momento) se dirigió al HSBC-BL para informar que unos fondos transferidos desde un Banco Español en un paraíso fiscal a las cuentas de Stock Selection, que estaba relacionada con Gescartera, podrían haberse malversado. Posteriormente otro cliente de Gescartera (sin identificar

hasta el momento) se dirigió al Director de relaciones del HRBS en Londres en los mismos términos.

Los auditores del HSBC solicitaron la ayuda de la agencia de Control del Blanqueo de Dinero del Reino Unido para investigar esta cuenta.

El HSBC-BE verifico como los depósitos realizados por los individuos habían sido abonados en las cuentas de Stock Selection Limited y Stock Selection UK Limited, respectivamente, pero estas personas no estaban reconocidos como los beneficiarios subyacentes de dichos depósitos. Posteriormente los fondos salieron de las cuentas de Stock Selection Limited y Stock Selection UK Limited.¹⁶

Los auditores han encontrado una relación directa entre estas cuentas, el HRBS, Gescartera y Antonio Camacho, por lo que se establece un camino de llegada de fondos de clientes de Gescartera hasta el HRBS.

En dicha auditoria se afirma que se reciben desde Gescartera alrededor de 400 millones de pesetas.¹⁷

4. El HRBS y el HSBC firman un contrato de cuenta innominada y, el dinero vuelve a estar en España, oculto al fisco.
5. Este sistema produce beneficios para todas las empresas intervinientes por las comisiones cobradas y el aumento del volumen de fondos gestionado para las entidades bancarias, por las comisiones retrocedidas y la comisión de custodia

¹⁶ Punto 3.3.1.a, pagina 6 del informe de la auditoria interna del grupo HSBC de 4 de Octubre, foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 6.8

para la agencia de valores y para el cliente un considerable beneficio fiscal.

5.4. COMPARENCENCIA DEL SR JAIME GALOBART SANCHEZ-MARCO ANTE LA COMISION DE INVESTIGACIÓN DEL CASO GESCARTERA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El 24 de Septiembre de 2001 el Sr. Jaime Galobart Sanchez-Marco director general del HSBC-BE, compareció ante la comisión de investigación del Congreso de los Diputados como representante institucional del Grupo HSBC en España y quedo reflejada en las paginas 9037 a 9059 del número 298 del diario de sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones, VII Legislatura.

- En dicha comparecencia afirmó que en 1998 en una reunión mantenida con el Sr. Antonio Camacho como responsable de Gescartera comunicó la decisión del HSBC-BE de finalizar el contrato de custodia de carteras de los clientes de Gescartera y el deseo del banco de dichas carteras se llevaran a otra entidad bancaria.¹⁸

Existe una contradicción con lo reflejado en otras fuentes de información cotejadas:

- En el informe del Banco de España en el que indica que el 27-01-1999 a instancias de Gescartera, se inicio el proceso de cierre de posiciones de clientes¹⁹.

¹⁷ Conclusiones del punto 4. del informe de la auditoria interna del grupo HSBC de Septiembre de 2001 foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 5.1.5

¹⁸ Pagina 9042 del diario de sesiones del Congreso de los Diputados, de fecha 24 de Septiembre de 2001, número 298.

¹⁹ Pagina 2 del Informe del Banco de España de fecha 8 de Octubre de 2001 y remitido al Congreso de los Diputados.

- En las anotaciones del dietario de Pilar Giménez Reyna, se observa malestar en el HSBC por el traslado de fondos al Deutsche.²⁰
- Salvador Pastor Ripoll afirma que fue la propia Gescartera la que dejó poco a poco de trabajar con el HSBC-BE y retiró los saldos de las cuentas de clientes para llevárselos al Deutsche²¹.
- A la pregunta: ¿Identificaban adecuadamente el origen de los fondos y su titularidad? El Sr. Galobart responde que se cumplían todos los requisitos.

En el informe sobre la inspección del Banco de España al HSBC-BE se afirma que de los 355 clientes de Gescartera con cuenta en el Banco, a 235 de ellos no les habían llegado a conocer, no habiendo firmado la cartulina de firmas de apertura de cuentas, habiendo abierto la cuenta con el simple contrato de gestión de carteras entre Gescartera y el cliente, en 58 de los casos no figuraba la fecha de la formalización del contrato, en el caso de 2 clientes no residentes no figuraba el correspondiente certificado de no residencia, otro cliente era menor de edad y no existía documentación sobre si estaba emancipado o se había abierto con la autorización de su padre o representante legal.²²

- Durante la comparecencia el Sr. Galobart dio en diferentes momentos datos de la auditoria interna realizada por el Grupo y en base a ella hizo afirmaciones como:
 - *"El dinero de Gescartera no esta ni ha estado en el HSBC"*, en la propia auditoria se indica que se sigue a la espera del resultado del rastreo en distintas sucursales, que no se puede

²⁰ Dietario de Pilar Giménez Reyna de 4 y 5 de septiembre de 1999.

²¹ Intervención del teléfono de Salvador Pastor, máster 4, paso 499, 31/10/01, 21:15 horas, Máster 8, paso 1, 12/11/01, 21:04 horas.

²² Pagina 2, informe del Banco de España de 13 de noviembre sobre la inspección del Banco de España en el HSBC-BE.

552

afirmar ni negar que los propietarios de las cuentas innominadas del HRBS tengan alguna relación con empresas o clientes de Gescartera que no estén en la lista cerrada de 70 nombres facilitada en septiembre de 2000.

- *"Yo no sé si son o no residentes ni de que país pueden ser los clientes propietarios de las cuentas innominadas"*. En la inspección realizada por el Banco de España los responsables del HSBC-BE (del cual el Sr. Galobart es presidente) reconocieron a los inspectores del Banco de España que los clientes de dichas cuentas fueron presentados desde la sucursal en España al HRBS.²³

A pesar de que Salvador Pastor Ripoll es presidente del HSBC-IE y las cuentas innominadas están en el HSBC-BE del cual el Sr. Galobart es presidente, parece que el Sr. Pastor si conoce la identidad de todos o alguno de los propietarios de dichas cuentas.²⁴

- *"El HSBC no facilitó como intermediario financiero, la materialización de la distribución de minusvalías, o de las plusvalías entre los testaferros"*. Ya se ha visto en el capítulo 4.1 como además de facilitar esta operativa se realizó durante 5 años incumpliendo las normas de conducta del Grupo y sin comunicarlo a la central en Londres.
- *"Las condiciones de la línea de crédito concedida a Antonio Camacho se hicieron sin irregularidad alguna"* Aunque esta afirmación es cierta, el Sr. Galobart no comento que además de esta línea de crédito al Sr.

²³ Pagina 5 del informe sobre la inspección del Banco de España de fecha 13 de noviembre de 2001 realizada en el HSBC-BE.

²⁴ Teléfono de Salvador Pastor Ripoll, máster 8, paso 1, 12/11/01 a las 21:14, y máster 8, paso 1077, 15/11/01, 21:33 horas.

Camacho se le concedieron créditos a corto plazo o créditos fiscales (a finales de año con devolución en los primeros días del año siguiente) y que en la auditoría interna del Grupo se indica que *"no está claro, a partir de los archivos o de las discusiones con la dirección, por qué se aprobó el crédito a corto plazo de diciembre de 2000, dada la cancelación de facilidades a Antonio Camacho en Julio de 2000"*. Este crédito a corto plazo al que se refiere asciende a 150 millones de pesetas.²⁵

- *"La banca tiene unas medidas de control de blanqueo de dinero muy estrictas, sobre todo un Grupo como el nuestro. Es imposible que a través de un banco se pueda sacar dinero de una forma ilegal sin que el banco lo comunique a las autoridades pertinentes"*.

Con relación a los clientes de Banca Privada ocultos tras el HRBS la auditoría interna reconoce que el HSBC-BE no conocía los requisitos establecidos en las Políticas y Procedimientos de Blanqueo de dinero del HRBS.²⁶

El informe de la auditoría reconoce la preocupación porque podría haber dificultades al informar a las autoridades reguladoras españolas que estas cuentas podían ser consideradas cuentas en paraísos fiscales.²⁷

Cabe resaltar que el HSBC-BE tras presentar los candidatos para aperturar las cuentas al HRBS, no efectuaba ni antes ni después el oportuno cheque de

²⁵ Pagina 10 del informe sobre la auditoría interna realizada por el grupo HSBC y foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 5.14.

²⁶ Punto 3.5, pagina 10, informe de la auditoría interna realizada por el Grupo HSBC de Septiembre de 2001 y foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 5.14.

²⁷ Punto 3.4, párrafo 3, informe de la auditoría interna realizada por el Grupo HSBC de Octubre de 2001 y foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 6.11.

40 554

"Conozca a su cliente" en prevención del Blanqueo de Capital y descargaba esta responsabilidad en la sucursal suiza, sin conocer sus procedimientos en esta materia.

El Sr. Salvador Pastor Ripoll reconoce en conversaciones con su abogado, la preocupación del banco y del propio abogado por el blanqueo de capital, debido a que no prescribe hasta los 10 años.²⁸

La investigación interna realizada en el HSBC indica como la sucursal en Londres actuó de forma negligente al abrir cuentas para una empresa de inversión a nombre de terceros no regulada por la Financial Service Authority (organismo regulador en Gran Bretaña).²⁹

Los encargados de realizar la auditoria tuvieron que recurrir a la agencia de Control de Blanqueo de Dinero en el Reino Unido para investigar las cuentas de Stock Selection Limited y Stock Selection UK Limited, al presentarse en la oficina de Londres, clientes de Gescartera afirmando que habían realizado ingresos en dichas cuentas desde paraísos fiscales y posteriormente había sido malversado el dinero.³⁰

²⁸ Teléfono de Salvador Pastor Ripoll, máster 21 paso 396, fecha 25/01/02, 15:03 en conversación con su abogado

²⁹ Pagina 4, párrafo 3, informe de la auditoria interna realizada por el Grupo HSBC de Septiembre de 2001 y foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 5.8.

³⁰ Punto 3.3.1, párrafo 2, informe de la auditoria interna realizada por el Grupo HSBC de fecha 4 de Octubre y foliado en las presentes diligencias con A.N. N° 6.8.

6. CONCLUSIONES.

Desde la creación de Gescartera en el año 1992 hasta su intervención en junio de 2001 la sociedad captó fondos de clientes por más de 12.000 millones.

La investigación sobre la gestión y la política de inversión de la agencia de valores ha puesto de manifiesto como la sociedad desarrolló un complicado sistema que permitió la volatilización de los fondos de los clientes sin dejar rastro, del destino de los mismos.

En líneas generales, el proceso consistía en:

- Captación de fondos de clientes y realización de aplicaciones en el mercado de renta variable que producían una cantidad considerable de minusvalías y plusvalías.
- Las minusvalías eran imputadas a testaferros que no habían ingresado dinero alguno en la sociedad, sufragadas a cargo de la cuenta común de los clientes y repuestas con la entrada de nuevos fondos de clientes.
- Las plusvalías eran asignadas a clientes especiales y personas físicas y jurídicas del entorno de los ejecutivos y trabajadores de Gescartera y como se ha demostrado del HSBC.
- Una tercera fase consistía en sacar el dinero al extranjero, a sociedades controladas por Gescartera y sin poder de disposición para el cliente. Estas sociedades servían además para justificar el desfase patrimonial de Gescartera ante la CNMV.
- Finalmente el dinero podía regresar a España con titularidad no residente y controlado por Gescartera.
- La sociedad gestora de carteras, primero, y posteriormente agencia de valores, no poseía la infraestructura suficiente para llevar a cabo este sistema por si misma.

- Esta operativa realizada por Gescartera utilizó en todas sus fases la infraestructura bancaria del Grupo HSBC, con James Capel Midland AV y el HSBC-IE para acudir al mercado de renta variable y de futuros, con las cuentas de Stock Selección Limited y Stock Selección UK Limited, en el HSBC Londres y con relación directa con la sucursal en Suiza, (la misma que se sitúa como pantalla jurídica para traer fondos a España a cuentas innominadas ocultas al fisco), con Asset Management Funds y HSBC Investment Funds Luxembourg para montar la Sicav.
- La complejidad del sistema y el empleo de una operativa irregular necesitaba para llegar a buen fin como condición necesaria la colaboración externa de una entidad bancaria con sucursales en distintos países y paraísos fiscales, pero eso no era suficiente, además era imprescindible la connivencia de los directivos del grupo bancario para facilitar toda esta operativa sin hacer sonar las alarmas en los sistemas de control de los mercados financiero y de renta variable.
- Esta última condición es cumplida por la dirección del HSBC en España tras comprobar el presente informe como la dirección del HSBC-IE en España, representada por Salvador Pastor Ripoll, conoció, permitió, facilitó y ocultó la operativa irregular que ha terminado con la desaparición de los fondos de los clientes de Gescartera, buscando un beneficio económico para su banco en el cobro de comisiones y para personas físicas y jurídicas relacionadas con los directivos del HSBC.
- Salvador Pastor Ripoll lejos de comunicar estas irregularidades a los grupos de control del propio banco, encarga un informe jurídico que legitime esta operativa a Francisco Jose Bauza More, la misma

persona a la que ha presentado a Gescartera para que trabaje en su reorganización.

- Cuando el desfase patrimonial esta a punto de provocar que la CNMV intervenga Gescartera, la intermediación del Sr. Bauza ante dicha comisión y del Señor Salvador Pastor Ripoll ante la sucursales en Londres y Luxemburgo, proporcionan a Gescartera "soluciones empresariales" que justifican el agujero financiero: Las cuentas de Stock Selección y la Sicav en Luxemburgo.
- En el HSBC-BE cuyo director general es Jaime Galobart Sanchez-Marco figura el departamento de banca privada dirigido por Jesús Pantoja Madrid y Mikel Unanue Ucin. En dicho departamento se han gestionado las cuentas de crédito a Antonio Camacho (linea de crédito para adquirir valores del Ibex y créditos fiscales a final de año) y las cuentas innominadas susceptibles de ser destino final de la totalidad o parte del dinero evaporado en Gescartera.
- De todos los miembros del HSBC citados en el presente informe solamente el señor Galobart ha prestado declaración referente a Gescartera y fue ante la comisión de investigación del Congreso de los Diputados. En dicha comparecencia, como se ha reflejado anteriormente, no reflejo la realidad de la relación entre el HSBC y sus directivos con Gescartera.

En definitiva, parece claro que Salvador Pastor Ripoll, Francisco Jose Bauza More, Jaime Galobart Sanchez-Marco, Jesús Pantoja Madrid y Mikel Unanue Ucin han tenido un papel relevante en los hechos que motivan las presentes diligencias.

Madrid, a 14 de Marzo de 2002.

EL INSPECTOR JEFE

 C.P. 15.697

EL INSPECTOR

 C.P. 82.645



557

COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
UNIDAD DE DELINCUENCIA ESPECIALIZADA Y VIOLENTA
(U.D.E.V. - CENTRAL)
BRIGADA DE DELINCUENCIA ECONOMICO-FINANCIERA
GRUPO DE FRAUDE BURSATIL Y DELITOS SOCIETARIOS

ANEXOS DEL
INFORME N° 20.361

MARZO/2002
AUDIENCIA NACIONAL
J.C.I. N° TRES
D. Previas 240/01

ANEXOS

- **ANEXO 1: DOCUMENTACION INTERVENIDA EN LA SEDE DE GESCARTERA.**
 - 1.1 OPERATIVA INTRADÍA.
 - 1.2 DIETARIO DE PILAR GIMENEZ REYNA.

- **ANEXO 2: RELACIONES EMPRESAS-PERSONAS.**

- **ANEXO 3: INFORME TRASCRIPCIONES TELEFÓNICAS.**

- **ANEXO 4: INFORMES DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE EL GRUPO HSBC Y SU RELACION CON GESCARTERA.**
 - **4.1 INFORME DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE GESCARTERA Y LAS ENTIDADES DE CREDITO.**
 - **4.2 INFORME DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE EL HSBC INVESTMENT BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.**
 - **4.3 INFORME DEL BANCO DE ESPAÑA SOBRE EL HSBC BANK PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.**